

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2019-00262-00
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JESUS ELIECER CASTILLO ORTIZ
DEMANDADO: PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA
DE PENSIONES "COLPENSIONES"

Valledupar, 24 de octubre de 2022.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$5.000.000.00
Agencias Segunda Instancia	\$ 1.000.000.00
TOTAL COSTAS	\$6.000.000.00

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001310500120190026200](#) (VÍNCULO CON ACCESO A EXPEDIENTE DIGITAL)
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JESUS ELIECER CASTILLO ORTIZ
DEMANDADO: PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”

Valledupar, 24 de octubre de 2022

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: EJRM

